SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2023-63883 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2207289 **Fecha**: 2023-06-15 08:23
Tercero: YESENIA DONOSO
Dep. Radicadora: Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2023

MARÍA DEL CARMEN
Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales
Secretaría Distrital De Ambiente
maria.perez@ambientebogota.gov.co

Asunto: Remisión de inconsistencias en el Plan de Acción y Fichas Técnicas de la política pública de Conservación de la Biodiversidad

Estimada María del Carmen,

La Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas, en atención a los ajustes y revisiones que periódicamente hace a las distintas políticas públicas distritales, ha considerado pertinente realizar una revisión minuciosa de los documentos de Plan de Acción y Fichas Técnicas de indicadores de todas las políticas públicas para verificar posibles discrepancias entre los documentos. Este proceso buscar depurar y corregir al máximo posibles inconsistencias antes de subir dicha información a la nueva versión del Aplicativo de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, que para el caso de esta política son **67 posibles inconsistencias en productos y 12 posibles inconsistencias en Resultados**. En este caso, se requiere la revisión del equipo líder de la política para identificar **si el ajuste debe darse en el Plan de Acción o en las Fichas Técnicas**.

Por lo anterior, entregamos la recopilación de inconsistencias entre la Matriz de Plan de Acción y las Fichas Técnicas de la **Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C. 2022-2038** para que se pueda validar y, cuando sea el caso ajustar, con base en el criterio técnico de ustedes como líderes de la implementación de esta política. Para facilitar el tratamiento de la información, se decidió crear una serie de categorías para las inconsistencias encontradas, que se definieron tanto para productos y resultados de la política. Las validaciones se hacen necesarias en los siguientes aspectos:

1. Nombre del Producto o Resultado: hacen referencia a diferencias en la redacción del nombre del producto o resultados.

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

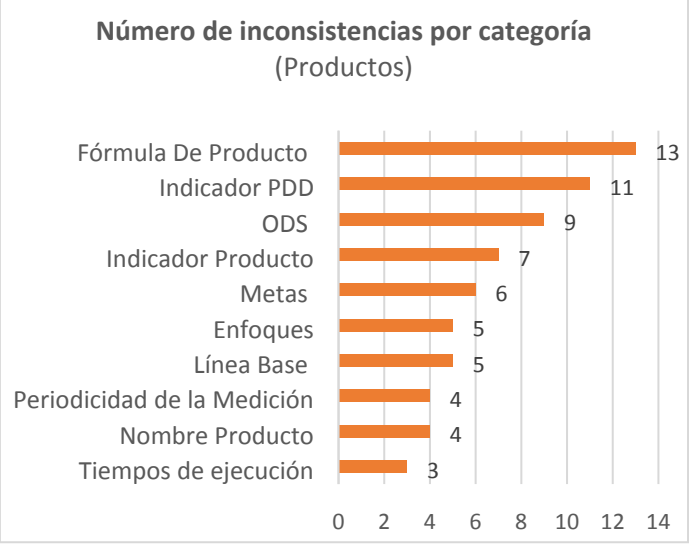
2. Indicador del producto o resultado: hacen referencia a diferencias en la redacción del nombre del indicador de producto o resultados. En algunos casos hay diferencias en las unidades de medida.
3. Fórmula de Cálculo (Productos): hace referencia a pequeñas diferencias de redacción entre documentos o, en otras ocasiones, diferencias pueden cambiar la forma de medición o la unidad de medida.
4. Fórmula de Cálculo (Resultados): si bien, este espacio no existe en la Ficha Técnica de indicadores de resultados, en el espacio de Metodología de Medición se espera que aparezca la forma en que se deben calcular los avances de resultado. Sin embargo, algunos resultados no lo presentan. Por otra parte, otras inconsistencias hacen referencia a diferencias de redacción.
5. ODS: vacíos de información en alguno de los documentos cuando el otro esta diligenciado, o diferencias en sus contenidos.
6. Tipo de Anualización: fallo a la hora de comparar el tipo de anualización presentado y la forma en que se expresan las metas (por ejemplo, tipo de anualización en Matriz de Plan de Acción “creciente” mientras que la meta final resulta de la suma de las metas programadas.
7. Línea Base: inconsistencias en la fecha de levantamiento de la información o en el valor mismo del dato, que pueden ser diferentes en los dos documentos.
8. Tiempos de ejecución: inconsistencias en la fecha de inicio, donde existen diferencian entre los documentos, o en errores de digitación.
9. Metas: hacen referencia a discrepancias en el valor de las metas programadas entre los dos documentos, diferencias en el número de vigencias en los que se reporta la programación y posibles errores de digitación o cálculo.
10. Indicador de Plan de Desarrollo Distrital: diferencias del Código Meta entre los dos documentos o vacíos en alguno de los documentos para este campo.
11. Enfoques: diferencias entre los documentos por la inclusión o falta de algún enfoque.
12. Entidad Responsable: hacen referencia a que en la Ficha Técnica no se menciona este dato.

Agradecemos revisar las observaciones y diligenciar la columna F “Análisis del Sector”, donde se podrá indicar la solución u observaciones. En este sentido, para la definición conjunta de los ajustes que surjan, se requiere que el sector líder **presente la Matriz de Plan de Acción** y **las Fichas Técnicas con los cambios propuestos**. Complementariamente, programaremos una sesión de trabajo a fin de analizar los pasos a seguir por parte de la Secretaría Técnica del CONPES D.C.

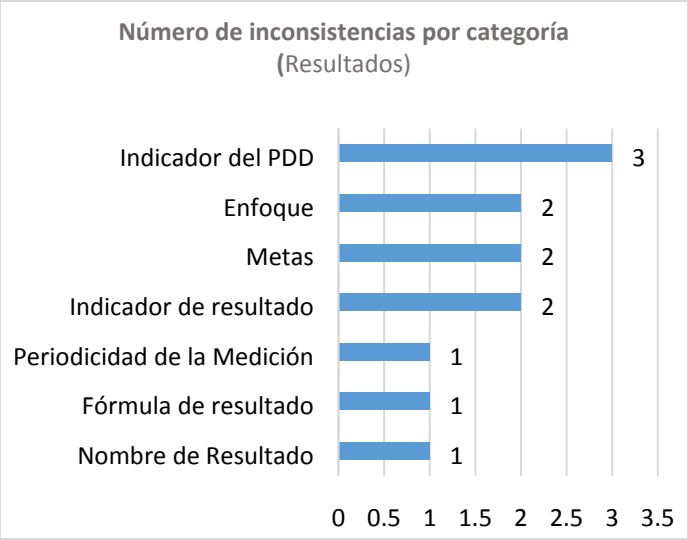
EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

La revisión del equipo de la Secretaría Distrital de Planeación arroja un total de **79 inconsistencias** distribuidas según se muestra en las gráficas sobre Productos y resultados.



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2023-63883 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2207289 **Fecha**: 2023-06-15 08:23
Tercero: YESENIA DONOSO
Dep. Radicadora: Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:



Con la intención de facilitar la revisión, en el archivo adjunto encontrará las matrices de productos y resultados. Ambas especifican el producto o resultado analizado y la ubicación de la posible inconsistencia en los documentos identificada por funcionarios de la Dirección de Formulación y Seguimiento.

Ante cualquier inquietud pueden contactarse con Sebastián Sanabria Sánchez (sebastian.sanabriasdp@gmail.com), Patricia Sarmiento Sánchez (isarmiento@sdp.gov.co) profesionales de la Dirección de Formulación y Seguimiento.

Cordial saludo,

Ivan Osejo Villamil
Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas

Adjunto: Documento Excel “Inconsistencias PP. Biodiversidad”

Proyectó: Sebastián Sanabria Sánchez, Contratista, Dirección Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2023-63883 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2207289 **Fecha**: 2023-06-15 08:23
Tercero: YESENIA DONOSO
Dep. Radicadora: Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.